

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

1. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: CONTRATACION DIRECTA	N° 541 SEGUNDO LLAMADO	Ejercicio: 2012
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente N° 751/2012/EDUC.AR-ADMINISTRACION

Rubro Comercial: 38 - OBRAS

Objeto de la contratación: **COMPRA E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO OFICINAS DXTV Y LEGALES.**

2. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

3. ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 18.09.2012 a las 16:00 hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Objeto: Se requiere la provisión e instalación de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

5. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

a. Forma de Cotización Requerida: Deberá cotizarse por renglón único y por escrito a máquina o en procesador de texto sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo deberá completar los datos indicados en el Anexo I, sin excepción.

Por otra parte, la cotización presentada deberá prever, en los casos que correspondan, todos los seguros de acuerdo a la legislación nacional y provincial los que deberán ser mantenidos vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio.

Especialmente una cobertura que incluya la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente.

b. Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse la siguiente documentación debidamente firmada, aclarada y sellada:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas Anexo II, con firma y aclaración del oferente y completar los datos solicitados en el Anexo I, requisito sin excepción.*



“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

- *Anexo II de Especificaciones Técnicas, con firma y aclaración del oferente.*
- *Anexo VI o VII según corresponda, con firma y aclaración del oferente.*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.*
- *Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, ultimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.*
- *Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.*
- *Certificado fiscal para contratar vigente a la fecha de la apertura para ofertas mayores e iguales a \$ 50.000,00 y constancia de adhesión a facturación electrónica.*
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Antecedentes comerciales, con teléfono y contacto de los servicios prestados.*
- *El oferente deberá incluir en su oferta una lista completa de materiales y equipos a utilizar especificando cantidad, marca, modelo y adjuntando folletos de los fabricantes así como las memorias técnicas y todo aquello que considere conveniente y resto de documentación solicitada en las especificaciones técnicas del presente pliego de bases y condiciones particulares.*

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

- Visita al predio: La misma es requisito para presentarse en esta contratación y deberá ser coordinada con el área de Arquitectura , Av. Comodoro Rivadavia 1151 CABA, teléfono: 4-704-4000 interno: 4102. El certificado de visita será extendido por el área de Arquitectura de Canal Encuentro y el oferente deberá adjuntar el certificado junto con la oferta y el resto de la documentación solicitada, requisito sin excepción.

- c. Defectos de Presentación: Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 48 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

- d. Mantenimiento de la oferta: treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

- 6. Para dar comienzo, por parte de la Adjudicataria, deberá suscribir el Anexo (Acta de Iniciación de Obra Anexo IV). Asimismo, se suscribirá un contrato entre partes de acuerdo al Anexo III.

- 7. A los efectos de certificar la terminación de los trabajos encomendados en la presente licitación, se le entregará el acta de Recepción definitiva de la Obra Anexo V.

- 8. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION:**
Dentro de los (10) diez días corridos desde la suscripción del Acta de Iniciación de Obra (Anexo IV) y del Contrato entre partes (Anexo III). Lugar: Edificio de Canal Encuentro en el Espacio para la Memoria, acceso de Av. Comodoro Rivadavia 1273 - C.A.B.A.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

9. RELACION CONTRACTUAL:

En ningún caso el Contratista o el personal del Contratista, podrá ser considerado empleado del Comitente.

10. IDONEIDAD DEL PERSONAL:

El personal del contratista deberá ser personal calificado de manera tal que permita realizar todas las tareas encomendadas con el máximo de eficiencia, demostrando además la mejor disposición en el desempeño de sus tareas.

Para el caso de que el comitente deba recurrir a otro personal para la ejecución de una tarea, por falta de idoneidad o negligencia del personal del Contratista se procederá a hacerle cargo a éste último del costo resultante más la multa que corresponda.

11. NOMINA DEL PERSONAL:

Con la oferta se deberá presentar la nómina del personal que cumplirá con la ejecución de los trabajos a contratar.

En los casos en que el Contratista incorpore o reemplace personal a su equipo, deberá comunicarlo al Comitente con anterioridad a la incorporación o reemplazo.

12. RESPONSABILIDAD POR EL PERSONAL:

El Contratista deberá responder por la conducta que observe su personal, como así también por los deterioros, desordenes o cualquier hecho anormal derivado de la conducta del mismo. El Contratista tendrá plena responsabilidad por los reclamos que resulten de hechos o actos cometidos por el personal a su cargo, lo que se extenderá a los reclamos por lesiones, muerte o daño a la propiedad, que derive de ellos.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

13. CUMPLIMIENTO DE LEYES LABORALES Y CARGAS SOCIALES:

El Contratista deberá proceder a la contratación de su personal de acuerdo con todos los requisitos exigidos por la legislación laboral vigente.

Asimismo el Contratista se compromete expresamente a dar cumplimiento a todas las obligaciones laborales y de seguridad social respecto del personal; en particular el pago de los salarios y demás cargas sociales y fiscales del personal, sus obligaciones con la seguridad social y seguro de Accidentes de Trabajo, pagos que deberá efectuar dentro de los plazos y modalidades que dichas normas legales exigen.

El CONTRATISTA asegura la indemnidad del comitente por cualquier reclamo efectuado por su personal, ya sea en sede administrativa o judicial.

14. SEGUROS OBLIGATORIOS A CARGO DEL CONTRATISTA:

El Contratista tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo a la legislación nacional y de la Ciudad y los mantendrá vigentes hasta la terminación de los trabajos solicitados en la presente contratación.

Especialmente el contratista deberá contratar con cobertura de los riesgos de trabajos dentro de los términos y alcances de la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo), incendio y otros riesgos de la obra y el seguro de vida obligatorio en los términos del decreto N° 1567. Asegurará a todos los empleados del Contratista afectados a la ejecución de los servicios contratados. Esta cobertura incluirá la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos. Asimismo, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente respecto de Higiene y Seguridad en el Trabajo; la falta de cumplimiento de la misma será motivo bajo apercibimiento de aplicación de multa conforme la previsión del punto 10) del presente pliego.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente, excepto en caso de liberación del obligado por el asegurador.

15. GARANTIAS:

Garantía de Oferta: Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 5° piso y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud. La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

Garantía de Anticipo: El adjudicatario deberá integrar una contra garantía para la percepción del anticipo equivalente al 30 % (treinta por ciento) y como requisito previo para su recepción.

Garantía de cumplimiento: El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al (10%) del monto total adjudicado, dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 5º piso. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud. La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

adjudicatarios. Dicha garantía a cumplimentar será del diez por ciento (10%) del total adjudicado.

Garantía de Fondo de Reparación:

Será el equivalente al 10 %, la misma se retendrá sobre el saldo restante deducido el anticipo a percibir. El fondo de reparación será devuelto al adjudicatario a los 60 días de haber suscripto el acta de recepción provisional de obra si correspondiere y no existieren en los trabajos y materiales provistos, defectos ni anomalías de ningún tipo.

16. DE LA ADJUDICACION

La adjudicación será por renglón único y recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educar S.E. En caso de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la reglamentación de la Ley N° 22.431, artículo 8 bis.

17. OBSERVACION SOBRE LAS OFERTAS:

Se desestimarán las ofertas de proveedores que hayan caído en incumplimientos en trabajos anteriores con Educar S.E..

18. FACULTAD DE SUPERVISION DE EDUCAR S.E.:

EDUCAR S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el rubro, tendrá facultades de supervisión sobre los requerimientos solicitados en la presente contratación.

19. FACULTAD DE EDUC.AR S.E.:

Educar.ar podrá dejar sin efecto, el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

20. MONEDA DE COTIZACION Y DE PAGO:

La moneda de curso legal en el país.

21. MORA, MULTA, SANCIONES, PENALIDADES:

a) En caso que el Adjudicatario no cumpliera con la entrega de lo requerido dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.

b) Una vez suscripta el Acta de Iniciación de Obra, se abonará al Contratista una suma equivalente al 30 % (treinta por ciento) del valor total del contrato, en concepto de anticipo financiero y dentro de los cinco días de presentada la correspondiente factura, previa presentación de la contra garantía mencionada en el punto 18.

c) El resto del monto del contrato equivalente al 70%, se abonará contra entrega del acta de recepción definitiva de obra previa conformidad por parte del supervisor de obra y de la Gerencia de Administración. El fondo de reparo, será reintegrado a los 60 días de haber sido entregado el certificado en concepto de recepción definitiva de obra, si correspondiere y no existieren en los trabajos y materiales provistos, defectos ni anomalías de ningún tipo.

d) Si el Adjudicatario se demorara en más de 5 días hábiles en cualquiera de los bienes a entregar, Educ.ar S.E., podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Adjudicatario, o intimar el cumplimiento imponiendo las multas que se describen en el acápite anterior.

e) Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

f) Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad del servicio prestado y en caso de corresponder de los productos entregados por el Adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufriere Educ.ar S.E.

22. RECEPCION DEFINITIVA:

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E., cuyos teléfonos son 4704-4000 int. 4164, 4114 y 4041, respectivamente. El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión remitirá copia de la misma a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

23. FACTURACION, RECEPCION Y PAGO:

A. Las facturas serán entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151, C.A.B.A. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva y la correcta entrega en tiempo y forma del objeto de la presente contratación.

B. El pago se realizará 30% como anticipo, el resto contra entrega de los servicios recibidos.

C. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción, los días jueves de 10:30 a 13:00 horas.

D. Los pagos será efectuado a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.

E. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

F. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

G. Asimismo cabe aclarar que a partir del 1/11/10 se exigirá el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP N° 1814/5, 2853/10 y 2973/10 a los proveedores de la Administración Nacional los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.

24. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA:

El plazo de entrega: 10 Días corridos a partir de la notificación fehaciente de la orden de compra.

25. CONSULTAS:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Canal Encuentro de Educ.Ar. S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o al teléfono N° 4704-4000 interno 4102 (Coordinación Arquitectura). Los

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes sin excepción.

26. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

27. OBSERVACIONES GENERALES

1. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).

2. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.

3. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

4. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 48 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

5. La Adjudicación será resuelta por el Gerente General de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

6. El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

EXPEDIENTE 751/2012/ EDUC.AR - CANAL DEPORTES

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN SEGUNDO LLAMADO

PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Renglón único Ítem	DESCRIPCIÓN	Unidades	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Total (IVA INCLUIDO)
1	Unidad Evaporadora (9000) UE-01-02-03	Nº	3		
2	Unidad Condensadora (9000) UC-01-02-03	Nº	3		
3	Unidad Evaporadora (3000/3500) UE-04	Nº	1		
4	Unidad Condensadora (3000/3500) UC-04	Nº	1		
5	Cañería de Refrigeración Completa	Gl	1		
6	Cañería de Condensado Completa	Gl	1		
7	Control Equipos, bus de comunicación	Gl	1		
8	Transporte y Movimiento	Gl	1		
9	Puesta en Marcha y Regulación	GL	1		
10	Servicio mantenimiento 12 meses .Precio mensual	Gl			

SON PESOS:-

DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO,
SIN EXCEPCION.

RAZON SOCIAL:

Nº DE CUIT:

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

EMAIL Y CONTACTO:

Nº TELEFONICOS:

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AIRE ACONDICIONADO OFICINA DxTV

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

Los trabajos consisten en la ingeniería, provisiones y montajes necesarios para el acondicionamiento de aire del local de DxTV y refuerzo en oficina de Legales en el edificio de Educ.Ar en Comodoro Rivadavia 1151. CABA.

1. GENERALES

1.1 Alcance del pliego

El Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la construcción y/o la ejecución de las tareas que integran las obras a realizarse motivo de la presente licitación y las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir de la Dirección de Obra para su correcta ejecución, completando las indicaciones del Pliego de Condiciones Generales y del Pliego de Condiciones Particulares.

Estas especificaciones, los planos y detalles que se adjuntan son complementarios entre sí y lo especificado en uno cualquiera de ellos debe considerarse como exigido en la totalidad de la documentación.

El oferente se declara idóneo para los alcances solicitados queda por lo tanto totalmente aclarado que el detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación del mismo, a los efectos de presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.

1.2 Calidad de la Obra

Los trabajos se realizarán de modo de obtener una obra prolija, eficiente y correctamente ejecutada tanto en conjunto como en detalle de acuerdo a las más estrictas reglas del arte. Para ello, el Contratista adoptará todas las medidas necesarias para la calidad y adecuación de la mano de obra, los materiales, los equipos, las herramientas, los procedimientos y/o disposiciones constructivas que se requieran y sean los más apropiados para esas finalidades. El trabajo comprende todas las tareas necesarias para la ejecución completa de la obra, tal cual queda definida en los pliegos, planos, planillas y listado de tareas, salvo lo que se indica expresamente como EXCLUSIONES.

El Contratista proveerá todo lo necesario (materiales, mano de obra, equipos, herramientas, etc.) para que los trabajos objeto de esta licitación queden totalmente terminados conforme a su fin, en perfectas condiciones de funcionamiento, de acuerdo a las normas técnicas vigentes y las reglas del buen arte, aunque en las presentes especificaciones se haya omitido indicar trabajos o elementos necesarios para ello.

1.3 Concepto de Obra Completa

La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Contratista deberá cumplir lo expresado y la intención de lo establecido en la documentación presente. En general, todos los trabajos deberán ser

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

efectuados en forma ordenada y segura, con medidas de protección adecuada y necesaria.

Se respetarán totalmente las reglas de seguridad del trabajo, y cualquier otra regla que aunque no mencionada fuera aplicable para el normal y correcto desarrollo de los trabajos.

1.4 Exclusiones de la oferta

Será por otros:

a. Albañilería

Apertura y cierre de canaletas y pases en losa, tabiques y vigas para el paso de cañerías y/o conductos.

Apertura de zanjas para albañiles y ejecución de excavaciones.

Amurado de grampas para fijación y/o sostén de conductos, cañerías, tableros, etc.

b. Electricidad

Será por otros la alimentación a los consumos de la Instalación Termomecánica.

Estará a cargo de este Contratista toda la Información de consumos, así como las características de conexión a los equipos de su provisión

1.5 Normas para Materiales y Mano de Obra

Normativas Nacionales y Provinciales vigentes a lo que se agrega de corresponder:

American National Standard Institute	- A.N.S.I. -
National Board of Fire Underwriters	- N.B.E.U. -
American Welding Association	- A.W.A. -
National Association of Fan Manufactures	- N.A.F.M. -
American Society of Heating, Refrigeration and Air Conditioning Engineers	A.S.H.R.A.E.-
American Society of Mechanical Engineers	- A.S.M.E. -
National Electrical Manufactures Association	-N.E.M.A.-
Steel Boiler Institute	- S.S.I. -

Normas de ENERGAS

Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo siendo mecánicamente resistentes, utilizando en todos los casos materiales de la mejor calidad en su clase.

En todos los casos en que en este Pliego o en los planos se citen modelos o marcas comerciales, se considerarán como referencia de calidad de acuerdo a las normas de construcción, tipo, o características requeridas.

El Contratista indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar, y la aceptación de la propuesta sin observaciones no exime al Contratista de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en el pliego y planos.

En cuanto al personal del Contratista, la Dirección de Obra podrá solicitar el cambio o remoción del personal que no considere idóneo para la realización de las tareas encomendadas. La Dirección de Obra podrá solicitar que se incremente el personal en obra si los plazos así lo demandaran, o que se extienda el horario de trabajo.

La Dirección de Obra hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósitos y/u oficinas del Contratista que se estime oportuno a efectos de tomar conocimiento de los trabajos realizados directamente o de los que fueran subcontratados para la presente Obra. El Contratista deberá comunicar a esos efectos la dirección de los citados lugares, indicando los trabajos que se realizan en ellos.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

1.6 Coordinación de los Trabajos

El Contratista coordinará en conjunto con la Inspección de Obra, los trabajos de los distintos gremios intervinientes, cuyos detalles de trabajos se hallan en los Planos de las respectivas especialidades que afectan directa ó indirectamente su instalación. A título enunciativo pero no limitativo, se mencionan los siguientes ítems con los cuales deberá mantener una estrecha coordinación.

- A) Sanitarios: Todo lo referente a desagote de equipos, reposición de agua, gas, etc.
- B) Eléctricos: Todo lo referente a la alimentación eléctrica a motores, equipos, controles etc.
- C) Estructura Todo lo referente a pases y agujeros en las estructuras, capacidad portante de las mismas para suportación de equipos, etc.
- D) Controles Todo lo referente a la Coordinación de los trabajos a realizar

1.7 Muestras

A solicitud de la Supervisión de Obra la Contratista presentará muestras para su aprobación de los materiales que a criterio de la misma deban ser aceptados previo a su montaje.

1.8 Planos de Obra

Toda la documentación que forma parte del presente pliego tiene carácter de anteproyecto, el Contratista deberá elaborar la documentación necesaria para la completa y correcta ejecución de la obra (documentación ejecutiva).

1.9 Planos Conforme a Obra

El Contratista deberá confeccionar y entregar a la D.deO. a partir de la fecha efectiva de terminación de la obra y previo a la materialización de la Recepción Definitiva, los planos completos de toda la intervención realizada al edificio para poder gestionar al final de la totalidad de la misma los planos conforme a obra final.

Se exigirá un original en tres copias reproducibles, los que serán firmados por el representante técnico del Contratista. Además se deberán entregar los mismos planos digitalizados y en soporte digital (CD ROM).

1.10 Documentación para Licitación

Se hará entrega al Oferente de toda la Documentación en archivo digital. Por tal motivo este deberá entregar con su oferta una copia completa de Planos, Planillas, y Pliego que componen la Documentación de la presente Licitación firmada en su totalidad por el Representante Técnico y por el Representante Legal de la Empresa Oferente, a efectos de dejar constancia de su conformidad y conocimiento del objeto de la presente Licitación.

1.11 Plan de Trabajos

La Empresa deberá presentar antes del inicio de la obra un plan de trabajos, el que será aprobado por la Supervisión de Obra.

Una vez aprobado pasará a formar parte de la documentación exigiéndose el estricto cumplimiento de los plazos parciales y totales.

Tal exigencia no constituirá justificación por inconvenientes producidos por la superposición de gremios por lo que deberá estar prevista dicha coordinación en el plan de trabajos, motivo por el cual el cumplimiento de plazos parciales resulta imprescindible para el correcto desarrollo de la obra. El plan de trabajos deberá ser lo mas detallado posible, abriendo los rubros tarea por tarea de modo de lograr la mayor precisión posible.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

1.12 Mantenimiento y limpieza diaria de obra

- a) Se establece que al iniciar los trabajos, el Contratista deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas para las obras, que comprenden los siguientes trabajos: mampostería, cascotes, escombros y retiro de residuos de cualquier naturaleza fuera del predio
- b) El Contratista deberá organizar los trabajos de modo tal que los residuos de obra provenientes de las tareas desarrolladas por él, sean retirados diariamente del área de las obras, para evitar interferencias en el normal desarrollo de los trabajos.
- c) Se pondrá el mayor cuidado en proteger adecuadamente y limpiar todos los elementos a montar de los residuos provenientes de la ejecución de las obras de albañilería.
- d) Las protecciones que se efectúen para evitar daños en el resto de los sectores del edificio, como ser veredas, cubiertas de edificios linderos, circulaciones peatonales y vehiculares, escaleras, etc., deberán ser retiradas en el momento de realizarse la limpieza final.
- e) Al completar los trabajos comprendidos en su Contrato, el Contratista retirará todos los desperdicios y desechos del lugar y el entorno de la obra. Asimismo retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y materiales sobrantes, dejando la obra limpia «a escoba» o su equivalente.

1.13 Limpieza final de obra

- a) Al finalizar los trabajos, el Contratista entregará la obra perfectamente limpia, sea ésta de carácter parcial, provisional y/o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados, veredas y cualquier otro sector que haya sido afectado.
- b) Todos los trabajos de limpieza se realizarán por cuenta del Contratista, quién deberá proveer el personal, las herramientas, los enseres y los materiales que sean necesarios para una correcta ejecución de los mismos.
- c) El Contratista limpiará y reparará los daños ocasionados por la instalación y/o uso de obras temporarias.
- e) Todos los locales se limpiarán íntegramente siguiendo las precedentes instrucciones y las que en su oportunidad pudiera indicar la Dirección de Obra:
- d) El Contratista será responsable por los deterioros de las obras ejecutadas, roturas de vidrios o pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante el desarrollo de los trabajos, como así mismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Dirección de Obra se hubiera incurrido.

2. TRABAJOS PRELIMINARES

2.1 Andamios en obras interiores

Los andamios que se utilicen para las obras interiores deberán ser metálicos y con ruedas de goma ó plástico, con freno, a fin de evitar el deterioro del piso, su disposición deberá permitir un acceso fácil y seguro al área a intervenir. El piso operativo de los andamios será de tablonces de madera o de chapa de una resistencia suficiente como para asegurar su estabilidad y soportar las cargas a las que serán sometidos. Esta superficie se mantendrá libre de escombros, basura, envases, herramientas u otros elementos que no sean imprescindibles para la tarea a desarrollar. La estructura de sostén será de acero. Estará preparada para soportar los esfuerzos a la que se verá sometida en el transcurso de los trabajos.

No será permitido que los tensores o cualquier otro elemento de sujeción se tomen directamente a partes del edificio que puedan ser dañados como consecuencia de este hecho.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

2.2 Andamios para obras exteriores

Los andamios deberán cumplimentar en todo la reglamentación vigente, tanto de la ART como del Código de Edificación. Para ello deberán ejecutarse todas las protecciones necesarias exigidas así como las que considere convenientes la Dirección de Obra.

Los andamios para tareas exteriores deberán ser metálicos partiendo desde el nivel de planta baja, y su disposición deberá permitir un acceso fácil y seguro al área a intervenir, contarán con escalera incorporada, de estructura similar a estos, para circulación vertical.

El piso operativo de los andamios será de tablonos de chapa de una resistencia suficiente como para asegurar su estabilidad y soportar las cargas a las que serán sometidos. Esta superficie se mantendrá libre de escombros, basura, envases, herramientas u otros elementos que no sean imprescindibles para la tarea a desarrollar. La estructura de sostén será de acero y deberá descansar sobre tacos de madera con una superficie que asegure el no punzonamiento del lugar de apoyo. Bajo ningún concepto se admitirá su apoyo directo. Estará preparada para soportar los esfuerzos a la que se verá sometida en el transcurso de los trabajos. Tampoco será permitido que los tensores o cualquier otro elemento de sujeción se tomen directamente a partes del edificio que puedan ser dañados como consecuencia de este hecho. Los andamios tendrán incorporados protecciones para evitar la caída no controlada de cualquier elemento. Estas protecciones podrán ejecutarse con madera, polietileno o tejidos.

Las escaleras portátiles serán resistentes y de alturas adecuadas a las tareas en las que se las utilice, se las atará donde fuera menester para evitar su resbalamiento y se las colocará en la cantidad necesaria para el trabajo normal del personal y del desarrollo de obra.

El movimiento de ascenso y descenso de personas y materiales dentro de la obra deberá realizarse por escaleras y medios de elevación dispuestos de modo de no causar daños y preservar las áreas afectadas. El Contratista deberá contar con matafuegos tipo ABC en el área, en cantidad y carga suficiente y queda obligado a mantenerlos por su exclusiva cuenta y cargo en perfecto estado de conservación.

Contratista proveerá y mantendrá las instalaciones reglamentarias según la Ley de Higiene y seguridad de Trabajo y las Normas de Salud y seguridad en la construcción.

2.3 Acceso de materiales

Será obligación del Contratista mantener las circulaciones, ya sean de accesos o internos de la obra, en condiciones de transitabilidad, y perfectamente protegidas de la obra en las distintas zonas de trabajo.

El ingreso y acopio de materiales será organizado de tal forma de mantener el orden y protección de los mismos, así como de las instalaciones existentes.

Durante la ejecución de la obra se debe tener principal cuidado para que los trabajos no afecten el normal desenvolvimiento de la actividad en la zona.

2.4 Protecciones y cerramientos temporarios.

a) El Contratista deberá realizar las defensas y protecciones indicadas en las reglamentaciones vigentes y lo expresado al respecto en el Pliego de Condiciones Generales. Independientemente de lo antes expresado, deberán ejecutar todos aquellos cerramientos y protecciones que le sean requeridos por la Supervisión de Obra tanto internas como externas sobre la vía pública y hacia los edificios linderos, con el objeto de dar cumplimiento a las normas de seguridad y/o preservar los bienes contenidos en la obra objeto del contrato.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

- b) Estará a su cargo la provisión y gestión para uso de caballetes de estacionamiento, los que presentará a la Dirección de Obra para su aprobación, un plano de vistas con especificaciones de los caballetes; estos serán construidos en hierro y pintados con esmalte sintético. Será obligación del Contratista el mantenimiento de los mismos en perfecto estado y serán utilizados exclusivamente para uso de vehículos afectados a las obras contratadas.
- c) El Contratista deberá realizar a su cargo todos los cerramientos provisorios de locales, mediante puertas provistas de cerradura o candado; vallados y protecciones que la Supervisión de Obra le indique, con el objeto de preservar áreas determinadas.
- d) El Contratista se obliga a proteger de daños a los elementos, equipos o cualquier otro equipamiento del edificio, materiales almacenados, obras y estructuras de terceros, disponiendo de los elementos necesarios para tal fin (telas, plásticos, protecciones de madera, etc.).

3. INSTALACION DE SISTEMA DE CLIMATIZACION Y VENTILACION ESPECIFICACION PARTICULAR

Alcance de los Trabajos

Se indica en planos así como la presente Especificación el alcance de las prestaciones.

El mismo será completo, incluyendo Materiales, Mano de Obra, Transporte, Izajes y Puesta en marcha.

3.1 Instalación de 3 splits de 9.000 FRGS en la oficina de DxTV, ex- Auditorio en la Planta Baja. (Calefacción y Refrigeración)

El alcance comprende la instalación de 3 (tres) sistemas separados, para el sector indicado en Planos, aptos para Frío/Calor.

Estará conformado cada uno por unidad evaporador del Tipo Horizontal de Techo, dentro del Local y unidad condensadora exterior ubicada en Planta de Techos.

Se completa con cañería de refrigeración, accesorios, soportación, aislación, etc.

Todas las cañerías de refrigeración exteriores que corran sobre azotea, se montarán en bandeja, tipo SAMET, reforzada con tapa.

El sistema de control será por controlador inalámbrico individual por cada sistema.

Se incluirá dentro de la provisión, cañería de condensado hasta punto sobre cielorraso indicado en planos.

La conexión de la misma a PPA, será por otros.

Capacidades

Código	UE-01/02/03
Cantidad	3 (Tres)
Tipo	Horizontal de Techo
Ubicación	Oficinas Generales PB
Capacidad Refrigeración	8300 Kcal/h
Capacidad Calefacción	7200 Kcal/h
Caudal de Aire	23 m ³ /min.
Código	UC-01/02/03
Cantidad	3 (Tres)
Tipo	Condensador en Aire-Frío/Calor
Ubicación	Planta de Techos
Capacidad Refrigeración	8300 Kcal/h
Capacidad Calefacción	7200 Kcal/h

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

Sistema de Mantenimiento Preventivo

El Contratista cotizará la provisión durante un año del mantenimiento preventivo de la instalación, teniendo a su cargo los consumibles como gas y cambio de filtros. El Servicio deberá incluir dos visitas mensuales y la atención de los reclamos dentro de las 24 horas de producirse la misma.

3.2 . Instalación de 1 split de 3000/3.500 FRGS en la oficina de Legales en la Planta Baja. (Calefacción y Refrigeración) con bomba de calor. Unidad interior a pared. Monofásico.

4. ESPECIFICACION GENERAL CARACTERISTICAS DE EQUIPOS Y MATERIALES

Unidad Condensadora

La Unidad Condensadora será del tipo vertical, de alta eficiencia, diseñada con el fin de brindar una performance confiable de refrigeración en la temporada de verano.

Será del tipo Frío/Calor, con calefacción por bomba se prefiere R-407C, aceptándose como alternativa R-22. Se utilizarán los correspondientes para los cuatro equipos solicitados. Gabinete de chapa de acero galvanizada y fosfatizada, recubierta con pintura poliéster en polvo horneada..

Todos los tornillos del gabinete exterior tendrán un tratamiento que les brinda resistencia al óxido, de larga duración. Motor será Cerrado de tipo capacitor permanente, ofreciendo un funcionamiento más económico.

Diseño de la Unidad

La serpentina tendrá tuberías de cobre y aletas de aluminio y está diseñada para una transferencia óptima de calor. La descarga de aire será vertical.

Válvulas de Servicio Externas

Ambas válvulas de servicio son de bronce. Las válvulas están ubicadas exteriormente; por lo tanto, las conexiones de la tubería refrigerante pueden hacerse rápida y fácilmente. Cada válvula tendrá una toma de presión para facilitar el control de la presión del refrigerante.

Componentes instalados serán de alta confiabilidad

En las unidades se incluirá un acumulador en la línea de succión para evitar la entrada de

Refrigerante líquido al compresor.

Una válvula de alivio interna protege al sistema contra altas presiones.

Plaqueta de Control de Descongelamiento en unidades frío calor Incorpora un relé, un timer de descongelamiento y terminales de baja tensión.

El control de descongelamiento será con control de inicio/terminación de tiempo y temperatura, que incluirá dos períodos de tiempo seleccionables de 30 y 90 minutos.

Compresor diseñado específicamente para operar en ciclo reversible, con alta eficiencia y ahorro de energía durante la operación de calefacción y refrigeración.

El compresor estará sellado herméticamente contra la contaminación, para asegurar una mayor vida útil y una mejor performance.

Se montará exteriormente sobre aislantes de goma para un funcionamiento silencioso.

Cada compresor estará protegido internamente contra sobrecargas de corriente y alta temperatura.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

Seguridad

Todas las unidades estarán diseñadas y fabricadas de acuerdo con las normas de seguridad vigentes, para equipos de refrigeración y calefacción.

Todas las unidades contarán con presostatos de alta y baja presión de refrigerante.

Será marca BGH tipo Silent Air ó similar

Unidad Evaporadora

Será de diseño elegante exterior, del tipo de horizontal de techo, de funcionamiento silencioso.

Distribución de aire de amplio efecto multifuncional.

Encendido y apagado programado desde el control remoto.

Será marca BGH tipo Silent Air ó similar.

Cañería de Cobre

1) Cañería y Aislación

Se interconectarán los evaporadores y condensadores mediante tubos de cobre electrolítico ASTM B88-1, de sección correspondiente, en cada caso, a las demandas que las condiciones de temperatura exigen, de acuerdo a lo indicado en Planos.

Las soldaduras deberán realizarse bajo atmósfera inerte

Las derivaciones a cada unidad interior deberá realizarse con los accesorios del fabricante.

Serán aisladas con medias cañas de neopreno tipo *Armaflex*, mínimo 13mm ó espesores de acuerdo a las recomendaciones de montaje del fabricante.

Para la instalación exterior se protegerá la aislación indicada, con jacket de chapa galvanizada, tomada con tornillos parker.

En el recorrido tanto interior como exterior se deberá realizar el montaje en forma prolija y ordenada.

Los tubos, en todo su recorrido horizontal y vertical serán dispuestos perfectamente alineados y separados.

Los soportes deberán cumplir su función sin dañar a los tubos y (menos aún) a la aislación.

Dado el diferente potencial entre soportes y tubos, se evitará el contacto directo y firme entre ambos interponiendo un elemento aislante apropiado.

Se deberán incluir todos los elementos necesarios en la instalación, como visor de humedad, trampas de aceite, etc.

2) Carga de Gas Refrigerante

Con posterioridad a la instalación e interconexión con el sistema se procederá a completar el caudal de gas refrigerante requerido para el correcto funcionamiento del sistema.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

Entonces y como es de práctica, se realizará el vacío de las tuberías y el barrido con un gas inerte (pe.: nitrógeno).

Seguidamente se completará la carga de refrigerante. Este procedimiento se complementará, al mismo tiempo, con la verificación de fugas mediante el empleo de instrumental apropiado.

Esta comprobación de fugas se realizará nuevamente antes de aislar las tuberías, siempre que haya transcurrido un plazo mayor de 48 horas entre la carga de gas y la colocación de aislación.

3) Válvulas de Servicio

El sistema deberá tener válvulas de cierre para el eventual recambio ó reparación de las cañerías.

Si estos elementos no forman parte de los equipos se deberá prever su colocación.

4) Cañería de Condensado

Se instalará red de desagüe de condensado desde equipos que descargarán en las piletas patio más próximas.

La misma será en caño de polipropileno, con sus accesorios, soportación y pendiente adecuada, que descargarán a pileta patio posición a definir por la D,de O.,de grupos sanitarios u Office .

Toda la cañería que corra sobre cielorraso tendrá aislación adecuada, tipo Armstrong o característica similar que deberá garantizar la protección por goteo de la misma.

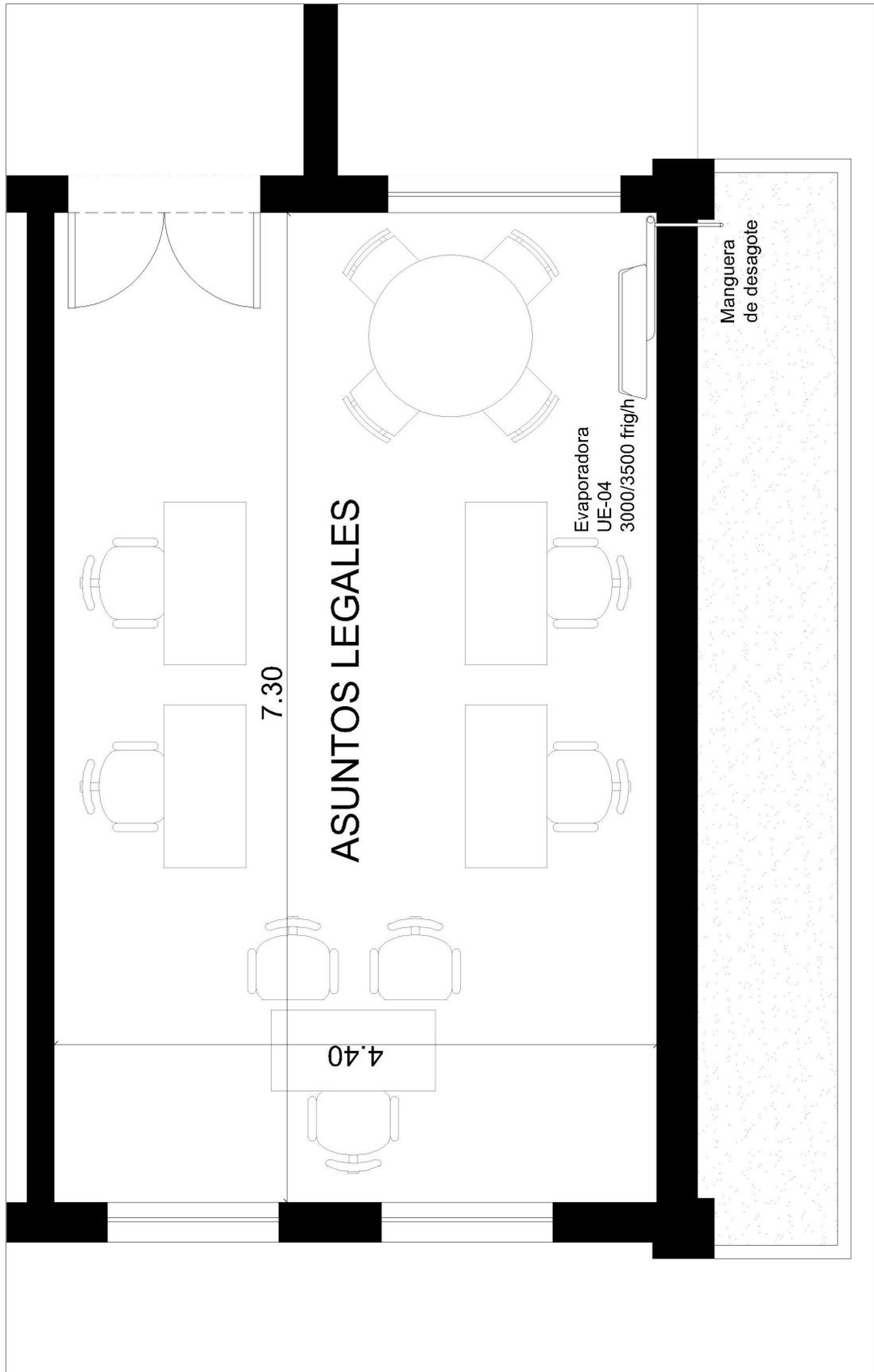
Plazo de entrega. 10 días corridos de la notificación fehaciente de la orden de compra.

Forma de Pago: 30 % como anticipo, el resto a la terminación de la obra.



“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

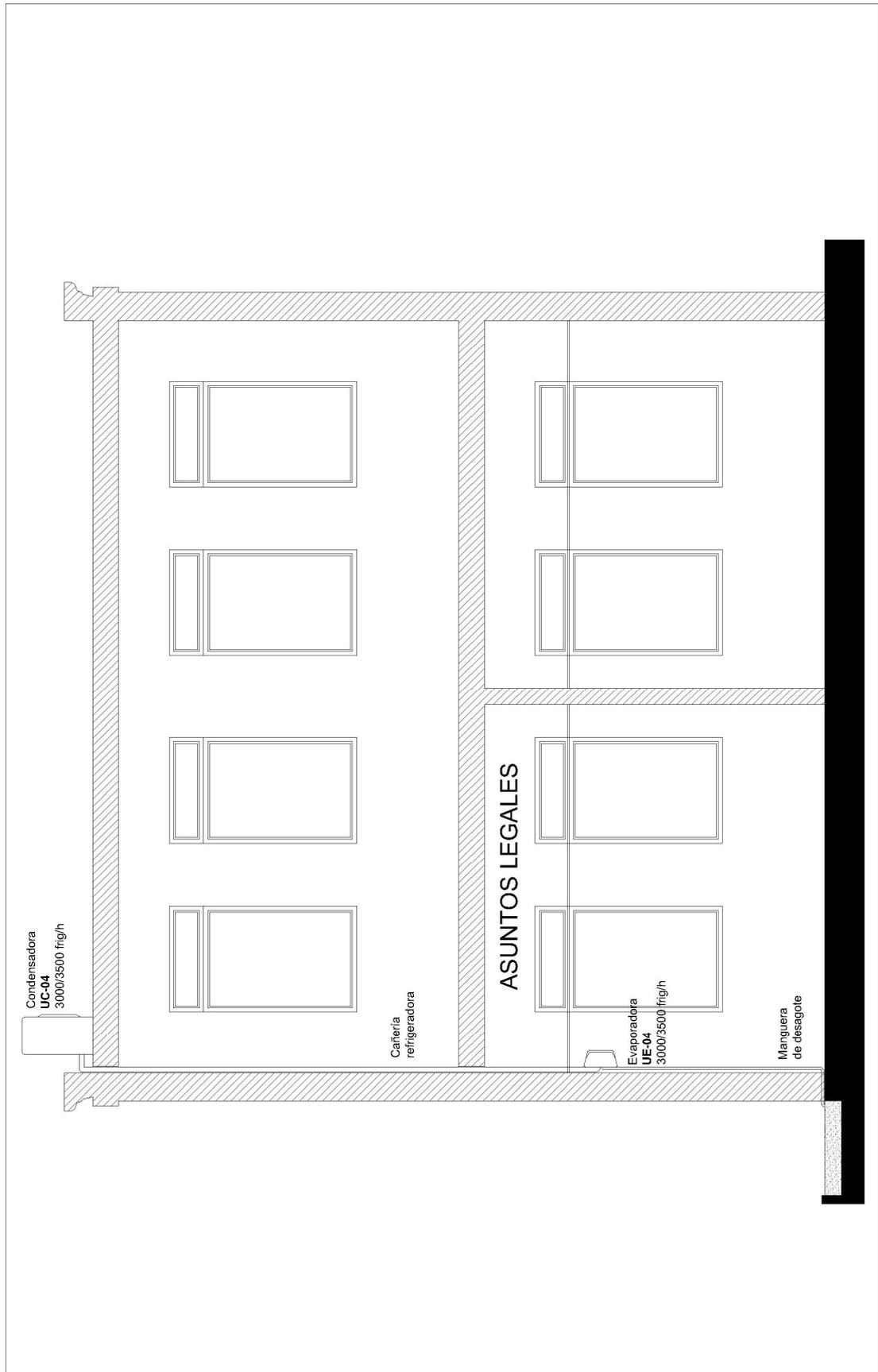
Planta - Instalación de Aire Acondicionado Oficina Asuntos Legales





“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

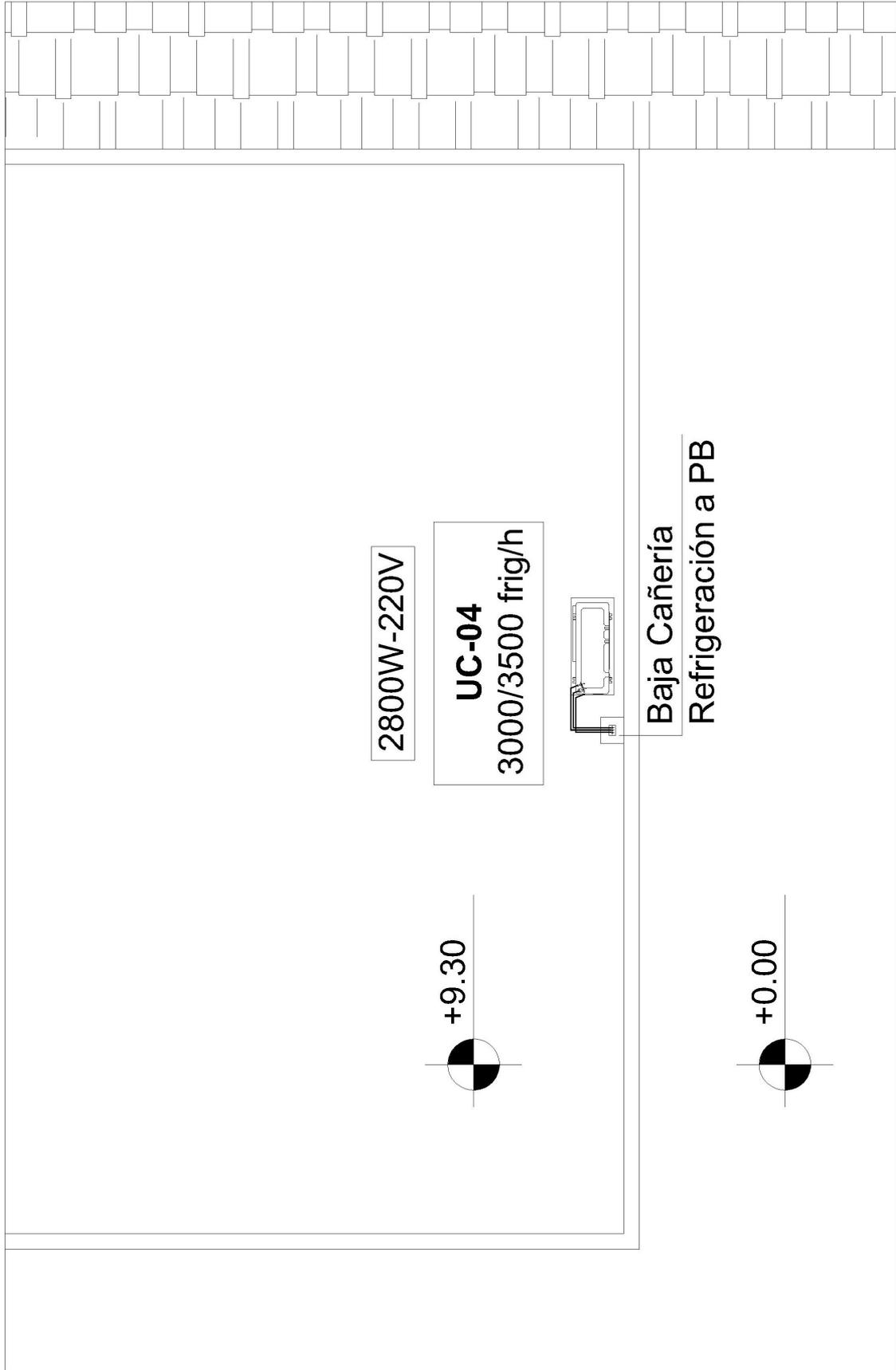
Corte - Instalación de Aire Acondicionado Oficina Asuntos Legales





“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

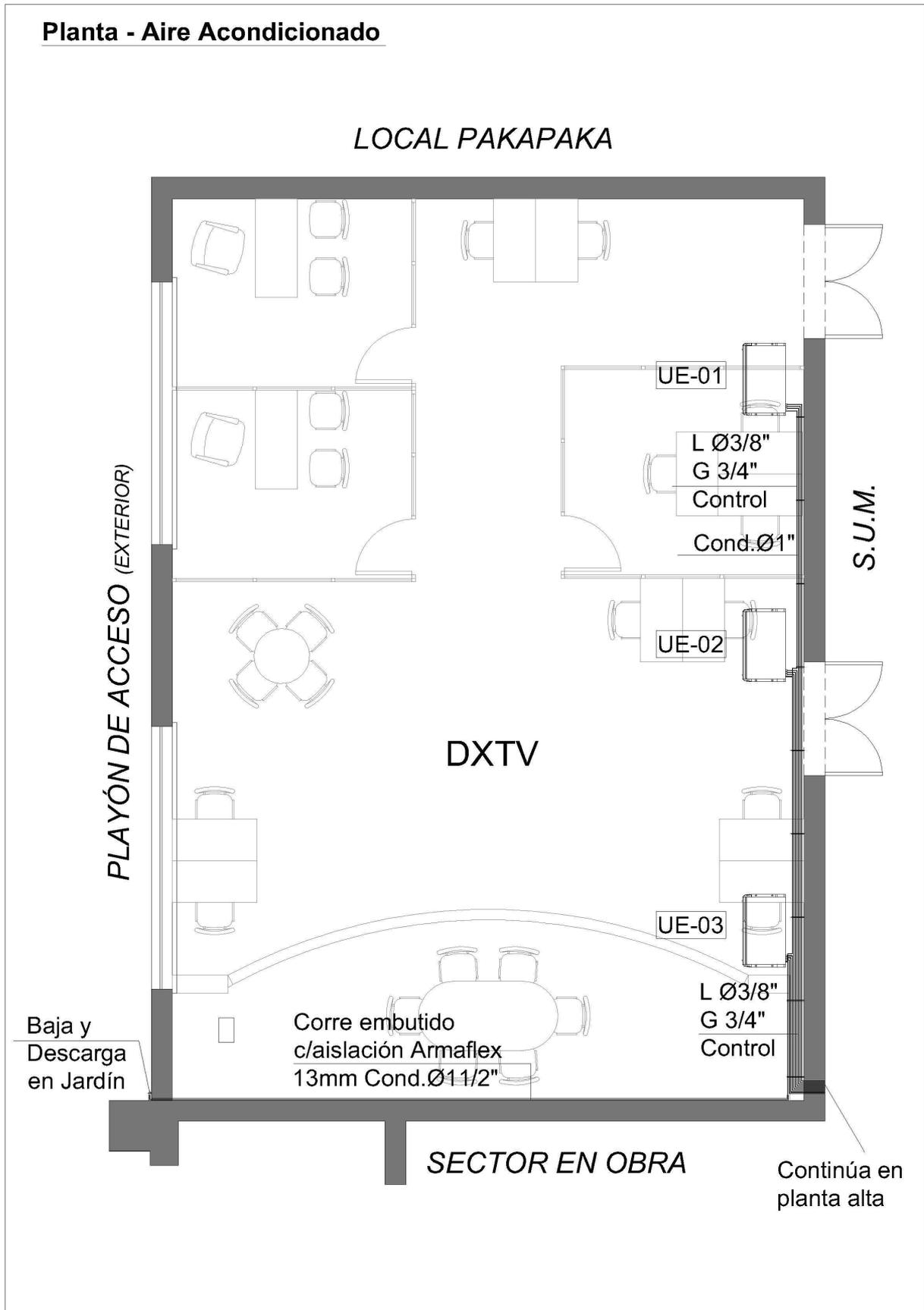
Planta de Techos - Instalación de Aire Acondicionado Oficina Legales





“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

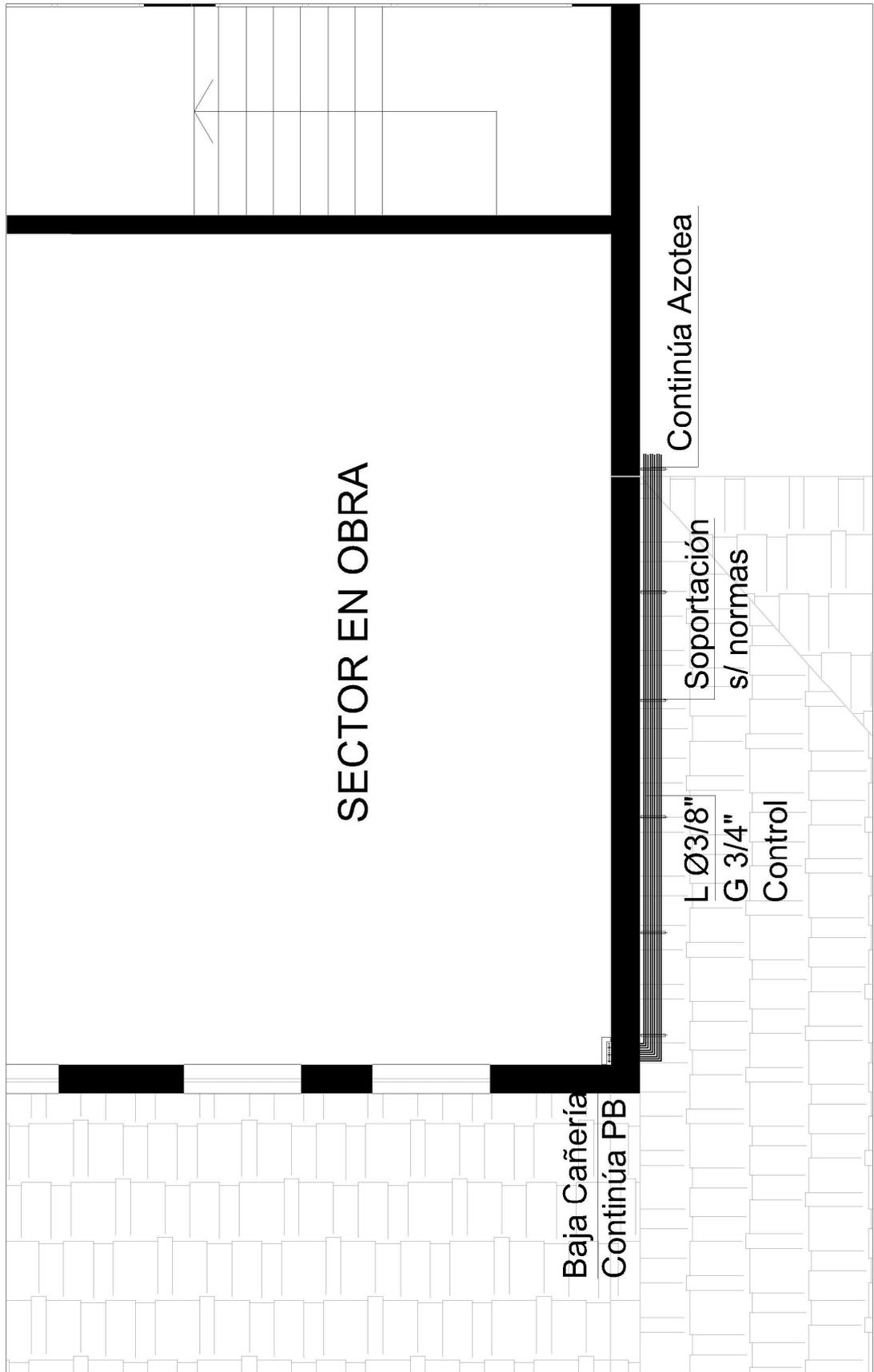
Planta - Aire Acondicionado





“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

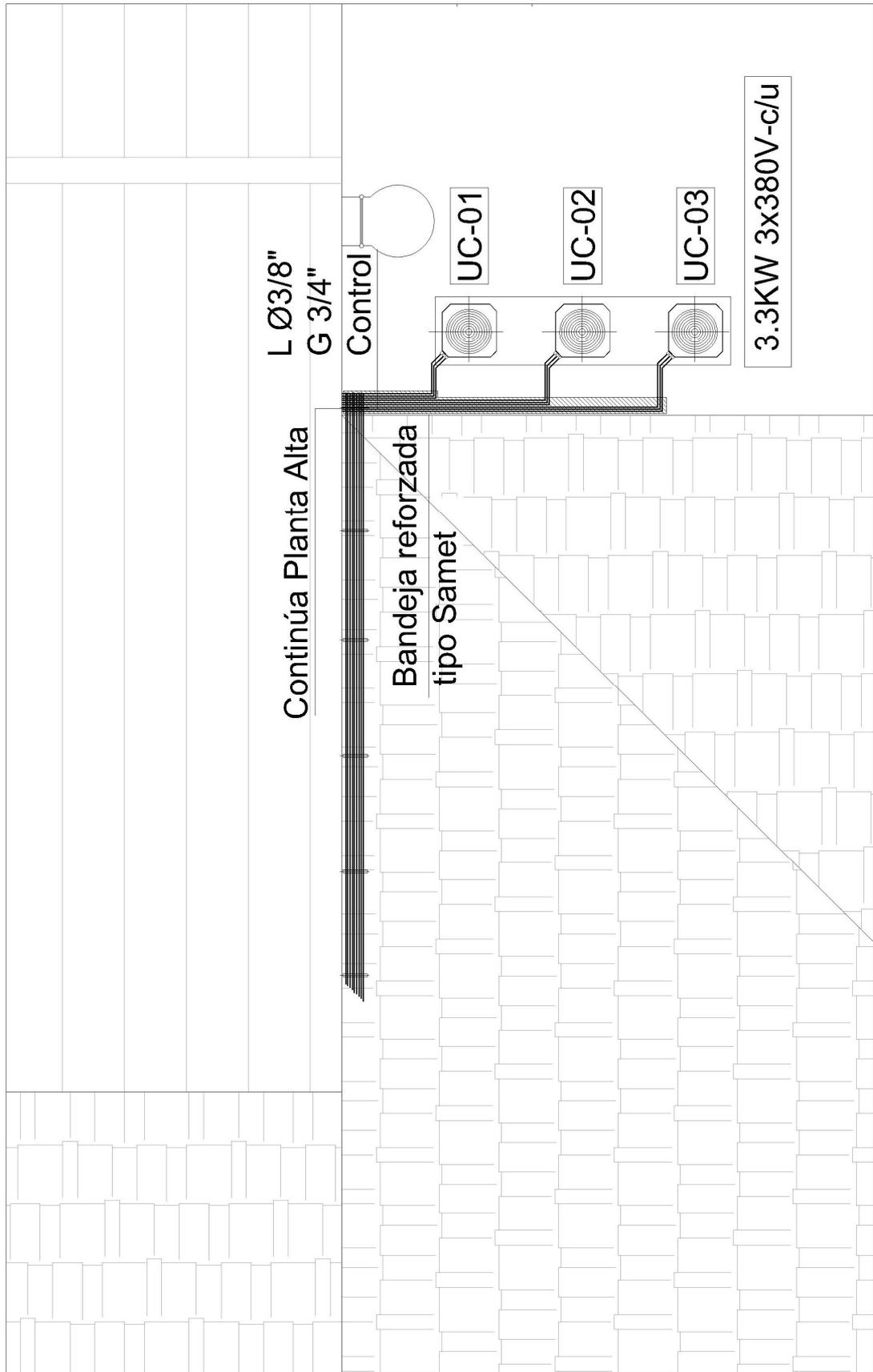
Planta Alta - Aire Acondicionado Oficina DxTV





“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

Planta de Techos - Aire Acondicionado Oficina DxTV



“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

ANEXO III

Entre.....,
con domicilio en
..... representada
en este acto por en adelante
EL COMITENTE, por una parte y
.....con domicilio en
..... Bs. As., representada
en este acto por.....en
adelante LA CONTRATISTA por la otra parte, se celebra la presente contrata
contenida en las siguientes cláusulas;

1.- En vista que EL COMITENTE adjudico a LA CONTRATISTA, la construcción de en

..... y este manifiesta su conformidad para ejecutar los trabajos encomendados en los plazos y condiciones fijadas por EL COMITENTE, como así también formalizar el Contrato que ha quedado celebrado en virtud de los hechos expuestos y de acuerdo a los términos que se expresan en los Pliegos de Bases y Condiciones del presente llamado.

2.- LA CONTRATISTA se obliga a ejecutar para EL COMITENTE, a su costo y por su exclusiva cuenta, la obra precedentemente indicada.

3.- Los trabajos serán ejecutados por LA CONTRATISTA de conformidad con lo prescrito en los documentos que se indican a continuación, los que prevalecen en el orden que se consigna:

a.- La presente contratación.

b.- Pliego de Bases y Condiciones y las circulares emitidas con motivo del llamado.

c.- La oferta del adjudicatario.

4.- Todos los planos complementarios, acuerdos adicionales, especificaciones e instrucciones escritas, emitidas durante la ejecución de los trabajos, se considerarán asimismo formando parte de este Contrato.

5.- LA CONTRATISTA se compromete a ejecutar y terminar las obras y EL COMITENTE se compromete a efectuar los pagos, todo ello de conformidad con lo prescrito en los documentos del Contrato.

6.- LA CONTRATISTA, ejecutará las obras dentro del plazo dedías corridos los que serán contados a partir de la orden de comienzo.

7.-El sistema de ejecución será por ajuste alzado, incluyendo en el precio todos los materiales, equipos y mano de obra necesarios para el cumplimiento de los trabajos y obligaciones indicados en el Contrato. El precio contractual es de PESOS.....

8.- LA CONTRATISTA es responsable del trabajo realizado por las personas que ocupe en la obra (Art. 1631 del Código Civil).

9.-LA CONTRATISTA es responsable por la inobservancia de las Disposiciones Municipales o Policiales y de todo daño que se cause por causa de la obra (Art. 1647 del Código Civil).

10.-LA CONTRATISTA es responsable por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a terceros, tanto a las personas que trabajan y asisten al establecimiento como al personal a su cargo, por problemas derivados de la ejecución de las obras.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

11.-Se practicará una retención del 10% sobre cada certificado o etapa de pago, que hará las veces de fondo de reparo.

12.- El tiempo entre la Recepción Provisoria y Definitiva será dedías El Fondo de Reparación será devuelto a los 60 días de la recepción provisoria.

13.- A todos los efectos, las partes constituyen los domicilios que se indican precedentemente y declaran que cualquier cuestión derivada de la interpretación o ejecución del presente Contrato será sometida a la Jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Civil de la Capital Federal, renunciando las partes a cualquier otro fuero o Jurisdicción que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los días del mes dede

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

ANEXO IV

Buenos Aires,de.....de.....

ACTA DE INICIACION DE OBRA

OBRA:

.....

En Buenos Aires, a los(.....) días del mes de
del año entrerepresentado en este acto por el/la Sr./Sra. y la firma contratistarepresentada por el Sr./Sra(representante técnico) Matrícula Profesional N°, que tendrá a su cargo las obras deel inmueble sito en

..... conviene labrar la presente Acta, por lo cual fijan como fecha de iniciación de los trabajos contratados por la presente el día (.....) del mes de del añoa partir del cual comienza a regir el plazo de ejecución dedías establecido en el Pliego de la Contratación.

En el presente acto la contratista hace entrega del listado del personal obrero y técnico ocupado en la obra y que estará a su cargo, fotocopias de sus DNI y de sus libretas de Fondo de desempleo, la cobertura de la aseguradora de riesgos del trabajo y el plan de trabajos.

En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....

.....

Representante
Contratista

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

ANEXO V

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

En Buenos Aires, a los(.....) días del mes de
del año entrerepresentada en
este acto por el/la Sr./Sra.y la
firma contratista
.....representada por el
Sr./Sray el/la Sr./Sra.(
representante técnico)

..... Matrícula Profesional N°
.....
que tiene a su cargo las obras que se llevan a cabo en el inmueble sito en
.....
..... convienen labrar la presente Acta por la cual:

1.- En revisión total de la obra se constató que fueron subsanadas las observaciones efectuadas en el acta de Recepción Provisoria firmada el día(.....) del mes del año, no quedando pendiente reclamación alguna por parte del Sr./Sra.(comitente) debidamente asesorado por el Inspector de Obra Sr./Sra.....

2.-Se procede a la Recepción Definitiva de la obra dando cumplimiento al contrato firmado oportunamente y a las cláusulas generales complementarias, y sin perjuicio de las disposiciones legales respecto a las responsabilidades post-contractuales de la Contratista, liberando el pago del fondo de reparo o garantía de retenido por el comitente, en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
.....
Representante
Contratista

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

Anexo VI Persona Jurídica

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2.....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe

.....
... (1), (2) N° en mi carácter de
..... (3) de la firma
..... (4), declaro bajo juramento
que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (5),
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

Anexo VII Persona Física

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe

.....

...⁽¹⁾,⁽²⁾ N°, declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.